## ANEXO V LISTA DE NICARAGUA

Subsector:	
Medidas:	
Descripción:	Para tender cables submarinos en aguas territoriales se requiere,

Comunicaciones

Sector:

Para tender cables submarinos en aguas territoriales se requiere, al menos, de autorización de los Consejos Municipales o de los Consejos Autónomos de la Región Atlántica, según corresponda

y del Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente.